

**“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA PLAZA DE TÉCNICO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SU CONTRATACIÓN POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS” CON ARREGLO AL DECRETO 137/2021, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO CREADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS PRIMERAS CONVOCATORIAS DE DICHO PROGRAMAS (DOE N° 250, DE 30 DE DICIEMBRE), EN CONCRETO EL PROGRAMA DENOMINADO “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**

De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección de un **Técnico en eficiencia energética** para su contratación por la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” con arreglo al Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE n° 250, de 30 de diciembre), en concreto el programa denominado “primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, de conformidad con la base cuarta, apartado 4.1, y conforme al apartado 4.3 la Comisión de selección a la que se refiere la base quinta ha examinado los documentos presentados por los interesados, siendo el orden según la nota media obtenida en los estudios el siguiente:

ORDEN POR MAYOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA	NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	9,25	VÍCTOR URBANO MAIRENA	###355###
2º	7,33	SERGIO SALGADO RODRÍGUEZ	###733###
3º	6,08	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO HERNÁNDEZ	###161###

Se establece un periodo de tres días hábiles desde la publicación a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” de forma presencial o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En este último caso los interesados deberán de

**“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

adelantar, dentro del plazo indicado, una copia de la reclamación presentada al correo electrónico [personalmlaserenavegasaltas@gmail.com](mailto:personalmlaserenavegasaltas@gmail.com)

De todo el procedimiento se ha dado cuenta a los representantes sindicales.

En Villanueva de la Serena, a 5 de septiembre de 2022

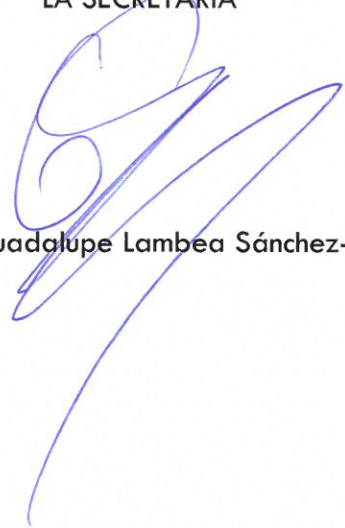
LA PRESIDENTA



Fdo.: Ascensión Sánchez-Reseco Sánchez



LA SECRETARIA



Fdo.: M. Guadalupe Lambea Sánchez-Merino